

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0045-CCS-FGE-2026

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LUGAR: Sala de reuniones de la Comisión Ciudadana de Selección
(Amazonas N35-151 y Japón)

FECHA: Miércoles, 1 de julio de 2026

HORA: Instalada a las 12:09 – Concluida a las 12:49

MODALIDAD: Presencial

Siendo las doce horas con nueve minutos del día primero de julio de dos mil veintiséis, la abogada Cynthia Jacho Tipán, presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, solicita al abogado David Soria Tamayo, secretario de la Comisión, que proceda con la constatación de la presencia de los comisionados y la verificación del quórum.

El secretario procede a informar que existe el quórum reglamentario para iniciar la Sesión Administrativa No. 0045-CCS-FGE-2026, con la presencia de ocho comisionados:

- Abogada Ericka Katherine Aguagüña Moposita → **Presente**
- Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán → **Presente**
- Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras → **Presente**
- Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano → **Presente**
- Magíster Cristian Santiago Arpi Tapia → **Presente**
- Magíster Pamela Teresa Garay Mateo → **Presente**
- Magíster Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto → **Presente**
- Magíster David Eduardo Flores Brandt → **Presente**

Se deja constancia que en la sala se encuentran también presentes los siguientes miembros de la veeduría ciudadana: Jorge Jaya, Sandra Vaca, Luz Montero.

A continuación, la presidenta de la Comisión procede a declarar instalada la Sesión Administrativa, y dispone al secretario que dé lectura al orden del día constante en la convocatoria notificada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0408-M de fecha 30 de junio del presente año.

Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Administrativa No. 0045-CCS-FGE-2026:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0044-CCS-FGE-2026, celebrada el sábado 27 de junio de 2026; y resolución.

Previo a la votación del orden del día, el comisionado David Flores Brandt mocionó la inclusión de un punto adicional en el orden del día, previo a tratar los asuntos previstos para la presente sesión, con el objeto de que se informe a esta Comisión si el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha dado contestación y atención a los siguientes memorandos y oficios remitidos dentro del marco del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado:

- Memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0253-M, mediante el cual se solicitó al Pleno, con el objetivo de garantizar el normal desarrollo del concurso, oficiar a los rectores de las diferentes universidades y escuelas politécnicas del país registradas en el portal web del Consejo de Educación Superior, a fin de que remitan el listado de catedráticos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.
- Memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0306-M, mediante el cual se solicitó al Pleno informar a esta Comisión sobre el estado de avance de los requerimientos efectuados, con el propósito de proceder a la actualización del plan de trabajo y cronograma del presente concurso, considerando además que la Fase de Calificación de Méritos inició el 21 de abril de 2026.
- Memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0515-M y oficio No. CPCCS-CPCCS-2026-0188, relacionados con la solicitud realizada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a las entidades competentes respecto de la asignación de recursos económicos necesarios para garantizar la continuidad de la gestión institucional y el desarrollo del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.
- Memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0360-M, remitidos por la presidencia de esta Comisión al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el cual se trasladó el Informe Final de Méritos y Recalificación, correspondiente a la Fase de Calificación de Méritos del concurso.
- Memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0366-M, mediante el cual esta Comisión informó al Pleno sobre la Sesión Administrativa No. 039, de fecha 8 de junio de 2026, en la que se aprobó la actualización del cronograma del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

El comisionado Flores Brandt manifestó que el objetivo de conocer la respuesta y atención brindada a los referidos memorandos radica en la necesidad de que esta Comisión, en su calidad de cuerpo colegiado y en observancia de las normas y principios que la rigen, especialmente el principio de seguridad jurídica, tenga pleno conocimiento de las actuaciones y decisiones adoptadas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, órgano que regula el accionar de esta Comisión.

Finalmente, el comisionado solicitó que, una vez que se informe sobre la contestación y atención de los documentos señalados, se le conceda nuevamente el uso de la palabra para presentar la respectiva moción.

De su lado, el secretario de la Comisión procedió a dejar constancia ante los miembros de la Comisión que los memorandos Nos. CPCCS-CCS-FGE-2026-0253-M, CPCCS-CCS-FGE-2026-0515-M, CPCCS-CCS-FGE-2026-0360-M y CPCCS-CCS-FGE-2026-0366-M no han recibido respuesta por parte del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Asimismo, informó que el único documento que recibió contestación fue el memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0306-M, relacionado con el estado de avance de los requerimientos efectuados dentro del concurso.

Por su parte, la presidenta dejó constancia de que el memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0253-M, referente a la remisión del listado de catedráticos, no ha sido atendido por el Pleno; al igual que el memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0515-M, relacionado con la asignación de recursos necesarios para la continuidad y avance del concurso. De igual manera, señaló que el memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0360-M, mediante el cual se remitió el Informe Final de Méritos y Recalificación, no recibió respuesta; así como el memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0366-M, relacionado con la actualización del cronograma aprobada por esta Comisión.

Acto seguido, la presidenta concedió el uso de la palabra al comisionado David Flores Brandt.

En este estado, el comisionado David Flores Brandt solicitó la incorporación de un punto adicional al orden del día, referente a la solicitud de suspensión de términos y plazos del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, debido a la falta de atención a los requerimientos efectuados por esta Comisión Ciudadana de Selección.

La presidenta dispuso al secretario incorporar el referido punto dentro del orden del día de la Sesión Administrativa No. 0045-CCS-FGE-2026, y proceder con la lectura íntegra de la convocatoria actualizada.

En atención a lo dispuesto, el secretario dio lectura al orden del día, establecido de la siguiente manera:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0044-CCS-FGE-2026, celebrada el sábado 27 de junio de 2026; y resolución.
2. Solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la suspensión de términos y plazos del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado por falta de atención a los requerimientos solicitados por esta Comisión Ciudadana de Selección FGE; y su resolución.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación para la aprobación del orden del día.

(Se procede a la votación nominal):

No.	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor (la ciudadanía ecuatoriana está a la expectativa de este concurso tan importante como es el de selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General de Estado, y por supuesto que nosotros como Comisión tenemos esa responsabilidad, pero principalmente esa responsabilidad le compete al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, nosotros hemos cumplido, como ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones con la Fase de Méritos y Recalificación. Esta comisión ha emitido el informe final y lo ha pasado a conocimiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana; sin embargo, hasta la fecha no hemos tenido pronunciamiento y no solamente de este memorándum, sino de varios y de varios oficios que han sido emitidos por esta Comisión. Consecuentemente es también parte de nuestra responsabilidad, solicitar la suspensión de términos y plazos, como ha mencionado el compañero David Flores. Consecuentemente, apoyo, estoy de acuerdo, con este punto, de agregar al orden del día, por lo que mi voto es a favor).
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor

6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto – FUNCIÓN LEGISLATIVA	Abstención (<i>amparándome en el numeral 3 del artículo 82 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición para la Designación de Autoridades, presenté la renuncia irrevocable al cargo de Comisionada Principal, delegada de la Función Legislativa, según consta en el memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0397-M, de fecha 26 de junio de 2026, dirigido a la presidenta subrogante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, además, teniendo conocimiento de que en la Sesión Ordinaria No. 025, a realizarse el día de hoy, 1 de julio de 2026, por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se tratará la misma como octavo punto del orden del día, la suscrita considera abstenerse de la votación).</i>
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (<i>mi voto es a favor, de aprobar el orden del día, incluyendo obviamente la solicitud que he presentado).</i>
8.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: aprobado el orden del día con siete votos afirmativos.

Retoma la palabra la presidenta de la Comisión y dispone al secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

Primer Punto del Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0044-CCS-FGE-2026, celebrada el sábado 27 de junio de 2026; y resolución.

En este punto, pide el uso de la palabra la magister Pamela Garay Mateo para presentar moción verbal de que se apruebe el acta de la Sesión Administrativa No. 0044-CCS-

FGE-2026, celebrada el sábado 27 de junio de 2026, junto con la correspondiente grabación, indicando, en su motivación, lo siguiente: “En aplicación de lo que prevé el inciso cuarto del artículo 77 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, que expresamente dice que de cada sesión administrativa se levantará por secretaría el acta resumen correspondiente que de manera conjunta con la grabación deberán ser aprobadas en la siguiente sesión de la comisión mediante resolución, esto en concordancia con lo que prevé el artículo 81 del mismo reglamento, presento moción de aprobación del acta de la Sesión Administrativa No. 0044-CCS-FGE-2026, en virtud de que el proyecto de esta acta de sesión administrativa enviada junto con la convocatoria a la presente sesión reúne los requisitos legales y contiene el punto tratado y aprobado en la Sesión Administrativa No. 0044-CCS-FGE-2026”. Esta moción es apoyada por el magister David Flores Brandt y por el doctor Hugo Ludeña Eras.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del primer punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, primer punto del orden del día):

MOCIÓN:		
1. “Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0044-CCS-FGE-2026, celebrada el sábado 27 de junio de 2026; y resolución”.		
	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor (al ser la proponente de la moción, mi voto es a favor).
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto – FUNCIÓN LEGISLATIVA	Abstención (amparándome en el numeral 3 del artículo 82 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición para la Designación de Autoridades, presenté la renuncia irrevocable al cargo de Comisionada Principal, delegada de la Función Legislativa, según consta en el memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0397-M, de fecha 26

		<i>de junio de 2026, dirigido a la presidenta subrogante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, además, teniendo conocimiento de que en la Sesión Ordinaria No. 025, a realizarse el día de hoy, 1 de julio de 2026, por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se tratará la misma como octavo punto del orden del día, la suscrita considera abstenerse de la votación).</i>
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (con base en lo que determinan los artículos 3 y 10 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en concordancia con los artículos 72, 77, inciso cuarto, y 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición para la Designación de Autoridades, mi voto es a favor).
8.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba el primer punto del orden del día con siete votos afirmativos.

Segundo Punto del Orden del Día:

2. Solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la suspensión de términos y plazos del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado por falta de atención a los requerimientos solicitados por esta Comisión Ciudadana de Selección FGE; y su resolución.

En este punto, pide el uso de la palabra el magister David Flores Brandt para sustentar la moción de que se solicite al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control

Social la suspensión de términos y plazos del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado por falta de atención a los requerimientos solicitados por esta Comisión Ciudadana de Selección FGE indicando, en su motivación, lo siguiente: *“Previo a iniciar la moción de este punto, es importante llegar a conocer, o por lo menos hacer un análisis jurídico, sobre la solicitud que yo he realizado: la suspensión de términos y plazos, ya que esta figura, obviamente, es excepcional y está contemplada para proteger, queridos comisionados, la integridad del proceso. Según el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, el artículo 75, nos habla sobre los períodos de gestión, y este concurso puede suspender su contabilización de plazos y términos, obviamente, por decisión del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social o por una orden judicial. El silencio, queridos comisionados y señorita presidenta, o la inacción de este órgano rector, como es el Pleno, ante las consultas o requerimientos que me he permitido solicitar previamente, respecto de si se dio o no contestación, son vinculantes para esta Comisión y constituyen una situación extrema u obstáculo administrativo el no tener atención sobre el recurso; saber si se ha oficiado de manera previa, por medio del sitio web, al Consejo de Educación Superior; conocer, como les dije, la asignación de recursos; conocer si el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dio conocimiento al Informe Final de Méritos y Recalificación correspondiente a la Fase de Calificación de Méritos; y que se nos informe si el Pleno aprobó la actualización del cronograma del Concurso de Méritos y Oposición. Por eso es importante, queridos comisionados, entender cuál es el fin de la solicitud; así también, es importante continuar con el cronograma para poder establecer, efectuar y garantizar el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, que exige la existencia de normas previas, claras y aplicables por parte de la autoridad competente. Sin la decisión del Pleno, queridos comisionados, cualquier acto administrativo que esta Comisión Ciudadana de Selección realice podría ser impugnado por falta de base legal, falta de aprobación o, simplemente, por vicios de procedimiento. El alcance, queridos comisionados, de suspender los plazos y términos es, en primer lugar, no vulnerar el debido proceso, algo que está establecido en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone que nadie pueda ser juzgado ni privado de sus derechos sin observar el trámite propio de cada procedimiento. Omitir, en este caso, la Fase de Escrutinio e Impugnación Ciudadana violaría un mandato constitucional expreso contenido en el artículo 209 de la Constitución, el cual establece la garantía del derecho a la impugnación. Así también, es importante saber que, en caso de que nosotros no contemos con las debidas aprobaciones ni los recursos, llevaríamos a la nulidad de cualquier acto, en este caso, a la nulidad de la designación de cualquiera de los postulantes. En cumplimiento de las reglas del concurso, queridos comisionados, la omisión de las fases preclusivas genera la nulidad de los actos administrativos derivados, según el Código Orgánico Administrativo, los actos que inobserven el principio de juridicidad son nulos y acarrearán responsabilidades para nosotros, que somos parte de esta Comisión. Es importante también, queridos comisionados, conocer que la responsabilidad de esta Comisión y de estos comisionados recae en el reglamento. El mismo advierte que, si el concurso no finaliza por causas imputables a las decisiones que tengamos nosotros como comisionados, esto puede ser causal de sanción; por lo que, señorita presidenta y compañeros comisionados, con base en lo que determina el artículo 209 de la Carta Fundamental, donde se establece que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos Públicos de Méritos y Oposición para la Designación de*

Autoridades; y de conformidad con lo que establece el artículo 72 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición para la Designación de Autoridades, es atribución de esta Comisión Ciudadana de Selección organizar y dirigir todas las fases del concurso, así como requerir al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que absuelva y atienda cualquier tipo de duda o requerimiento sobre la aplicación de la norma, la continuidad del proceso y la solicitud de recursos. Por eso es obligación, queridos comisionados, actuar con eficiencia, eficacia, transparencia y cumplimiento de los términos y plazos establecidos para sustentar este concurso. Esta Comisión Ciudadana de Selección ha efectuado diversos requerimientos formales ante el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los cuales son indispensables para garantizar la continuidad y la seguridad jurídica del proceso; sin embargo, no han sido atendidos por el Pleno. Así también, con base en lo que determina el artículo 75 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, se prevé la suspensión de términos y plazos cuando el concurso sufra interrupciones por decisiones del Pleno o situaciones externas, lo cual debe sustentarse, obviamente, en un informe técnico-jurídico. Por lo que solicito, señorita presidenta, compañeros comisionados y señor secretario, resolver lo siguiente: 1. Que esta Comisión, por intermedio suyo, señorita presidenta, proponga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la suspensión inmediata de los términos y plazos del Concurso para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. 2. Disponer al señor secretario que, en conjunto con la Comisión Ciudadana de Selección, se elabore el informe circunstanciado que sustente la necesidad de la suspensión de los términos y plazos, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del reglamento antes mencionado. 3. Que se notifique con esta resolución al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y, de ser el caso, a la veeduría ciudadana acreditada, para los fines pertinentes (...)". Esta moción es apoyada por la abogada Ericka Aguagüiña Moposita, por la doctora Zoila Echeverría Zambrano, por el magister Cristian Arpi Tapia, por el doctor Hugo Ludeña Eras, por la magister Pamela Garay Mateo y por la abogada Cynthia Jacho Tipán.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del segundo punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, segundo punto del orden del día):

MOCIÓN		
2. "Solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la suspensión de términos y plazos del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado por falta de atención a los requerimientos solicitados por esta Comisión Ciudadana de Selección FGE; y su resolución".		
	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano–	A favor (mi voto es a favor, en

	CIUDADANÍA 4	<i>virtud de la suspensión de términos y plazos del concurso, considerando que es una responsabilidad y una obligación de esta Comisión proteger el Concurso para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. Es deber de esta Comisión garantizar el principio de seguridad jurídica).</i>
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor (esta Comisión Ciudadana de Selección ha cumplido a cabalidad con el trabajo para el que fue seleccionada. Y de eso tenemos constancia; tenemos grabaciones y reuniones transmitidas, apegadas al principio de transparencia y con la presencia de la veeduría, que ha estado acompañándonos en todo este camino. La moción nace de la necesidad de insistir al Pleno del CPCCS ante varias solicitudes realizadas por esta Comisión y que no han sido atendidas, desconociendo los motivos. Son solicitudes fundamentadas para el desarrollo de este proceso. Necesitamos conocer cómo avanza el proceso de conformación del equipo de catedráticos, solicitudes enviadas a las diferentes universidades, y las respuestas que han emitido, considerando que el equipo de catedráticos es fundamental para que la última etapa se desarrolle con normalidad. Respecto a la actualización del cronograma, hemos solicitado y motivado correctamente una antinomia de normas, sin que el Pleno haya siquiera conocido nuestra solicitud. Entiendo que debían remitirla al área jurídica para

		que presente el respectivo informe jurídico; sin embargo, ni siquiera eso se ha realizado. Y, por último, el conocimiento del informe final de la tercera etapa. Este paso es trascendental para que esta Comisión Ciudadana pueda continuar con el desarrollo del proceso. Desde que el Pleno decidió no atender nuestros requerimientos, este concurso se ha paralizado, y eso ha ocurrido a vista y paciencia de toda la ciudadanía. El Pleno decidió no conocer este informe final; sin embargo, lo que no sabemos es qué intereses existen detrás de esa decisión. Solo ellos lo sabrán, en realidad, porque tampoco lo han dicho. En ese sentido, y en virtud de que la fundamentación de la moción presentada y realizada por el comisionado doctor David Flores ha sido clara y coherente, y que esta moción evitará posibles vicios dentro del presente proceso, mi voto es a favor).
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor (para garantizar el correcto desarrollo del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y en aplicación del derecho a la seguridad jurídica consagrada en el artículo 82 de la Constitución de la República, mi voto es a favor).
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto – FUNCIÓN LEGISLATIVA	Abstención (amparándome en el numeral 3 del artículo 82 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y

		Oposición para la Designación de Autoridades, presenté la renuncia irrevocable al cargo de Comisionada Principal, delegada de la Función Legislativa, según consta en el memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0397-M, de fecha 26 de junio de 2026, dirigido a la presidenta subrogante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, además, teniendo conocimiento de que en la Sesión Ordinaria No. 025, a realizarse el día de hoy, 1 de julio de 2026, por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se tratará la misma como octavo punto del orden del día, la suscrita considera abstenerse de la votación).
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (previo a emitir mi voto, únicamente deseo realizar una aclaración por un lapsus cometido durante mi intervención. He mencionado que se disponga a la secretaría de esta Comisión que, conjuntamente con el Equipo Técnico, elabore el informe circunstanciado que sustente la necesidad de la suspensión de términos y plazos, con base en el artículo 75; sin embargo, lo correcto es que elabore el informe técnico esta Comisión. Lo dejo señalado para que se tome en consideración. Al ser el proponente y con base en lo que determinan los artículos 3 y 10 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en concordancia con los artículos 72 y 75 del Reglamento para la

		Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición para la Designación de Autoridades, mi voto es a favor).
8.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor (considerando que los requerimientos formulados por esta Comisión Ciudadana de Selección aún se encuentran pendientes de atención por parte del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mientras estos aspectos no sean resueltos, resulta necesario precautelar el adecuado desarrollo del presente concurso y brindar las condiciones necesarias para que la Comisión continúe cumpliendo con cada una de sus atribuciones. La falta de atención a estos requerimientos impide también que la Comisión Ciudadana cuente con las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para continuar con el concurso de manera regular, transparente y conforme a los principios que rigen la administración pública, tales como la seguridad jurídica, la eficiencia, la responsabilidad, la transparencia y, sobre todo, el debido proceso, que es muy importante para este concurso. Continuar con el desarrollo del concurso sin que se hayan resuelto los requerimientos planteados podría generar actuaciones que posteriormente sean objeto de cuestionamientos o impugnaciones, como ya viene ocurriendo respecto de esta Comisión Ciudadana y de este concurso, pese a que esta Comisión ha actuado de conformidad con el reglamento y

		<i>en aplicación de la Constitución y de la seguridad jurídica que contienen las normas que rigen a esta Comisión Ciudadana de Selección. Esto podría afectar la legitimidad del proceso y la confianza ciudadana en sus resultados. Por lo tanto, la suspensión de términos y plazos constituye una medida que permite preservar la normalidad, el adecuado desarrollo y la continuidad del proceso hasta que se atiendan los requerimientos planteados por esta Comisión Ciudadana de Selección; por lo tanto, mi voto es a favor).</i>
--	--	---

Proclamación de resultados: Se aprueba el segundo punto del orden del día con siete votos afirmativos.

En este estado, la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección solicita al secretario que proceda a informar a la Comisión si existen más puntos del orden del día.

De su lado, el secretario indica que no existen más puntos a tratar el día de hoy.

Sin más temas que tratar la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado declara concluida la Sesión Administrativa No. 0045-CCS-FGE-2026 a las doce horas con cuarenta y nueve minutos.

Razón: Para constancia de lo actuado, firma la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el secretario de la Comisión, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Cynthia Alexandra Jacho Tipán
PRESIDENTA
CCS-FGE

David Eduardo Soria Tamayo
SECRETARIO
CCS-FGE